



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 317 -2019-GR-CAJ/GR



Cajamarca,

22 MAYO 2019

### VISTO:

El Proveído N° 1118-2019-GRCAJ-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° 60-2019-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Cajamarca, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2018-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2019 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el documento del visto, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 010-2019-MTC, es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes, por el monto de S/ 1'164,278.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, el cual será distribuido para ejecutar la actividad 5001110 – Promoción y regulación de los Servicios de Telecomunicaciones por un monto de S/ 265,703.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES CON 00/100 SOLES y la actividad 5000942 – Mantenimiento de Equipos de Telecomunicaciones por un monto de S/ 898,575.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado.

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, de Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar un Crédito Suplementario en mérito al Decreto Supremo N° 010-2019-MTC a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Cajamarca, por el monto de S/ 1'164,278.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones se





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



## GOBERNADOR REGIONAL RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 317 -2019-GR-CAJ/GR

ha transferido en el marco del proceso de descentralización, así como financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones, distribuido de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto:** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



RER N° 317 - 2019-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO : 2- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO : 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES

TITULO I: INGRESOS

1-5 OTROS INGRESOS

1.5.1.2.25 DERECHO POR USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO - CANON POR TELECOMUNICACIONES 1,164,278.00

TOTAL INGRESOS 1,164,278.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000942	16	038	0078	2	3	179,969.00
9002	3999999	5000942	16	038	0078	2	6	718,606.00
9002	3999999	5001110	16	038	0078	2	3	57,103.00
9002	3999999	5001110	16	038	0078	2	6	208,600.00
<b>TOTAL</b>								<b>1,164,278.00</b>

TOTAL TRANSFERENCIA 1,164,278.00

